
España 51

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE la donación con cargo efectuada por la Srta. Estela Teresita GIORDANO D.N.I. Nº 10.756.259, en los términos del art. 12 de la Ordenanza Nº 48/99 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: *Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado* que se encuentra ubicada en la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Angel Francisco Cantoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. 0033-31858/91, inscripto en el Protocolo de Plano bajo el Nº 112.431 se designa y se describe así: LOTE DIEZ de la MANZANA DOS, mide diez metros de frente sobre Pasaje Panamá, por veintidós metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con el citado Pasaje Panamá; al Nor-Este, con calle Silvio Alvarez Moncada; al Sud-Este con el lote veinte; y al Sud-Oeste, con el lote nueve, todos de la misma manzana y subdivisión.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRÍCULA Nº 59473.-

Artículo 2º: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la donante Srta. Estela Teresita GIORDANO, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el *PLAN UNIDAD del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD*.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, directamente a esta, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 04 de Abril de 2002, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 66/02

FECHA DE SANCIÓN: 16/10/2002

España 51

PROMULGADA POR DECRETO N° 228/2002 DE FECHA:24/10/2002.-